

DECRETO N° 387 /2012.-
ARICA, ----

18 ENE 2012

VISTOS:

- Ordinario N°127, de fecha 11 de Enero de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Malón del Recuerdo".
- Memorándum N°093, de fecha 17 de Enero de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°1031, de fecha 17 de Enero de 2012, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**MALON DEL RECUERDO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: MALON DEL RECUERDO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.3.-LUGAR	: Oficina Comunal del Adulto Mayor
1.4.-FECHA	: Enero 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 500 adultos mayores
1.7.-PROGRAMA	: <u>Enero 2012</u> Desde las 20:30 hasta las 00:00 hrs. Realizar un Malón del recuerdo
II.- FUNDAMENTOS	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración y la participación de los adultos mayores, a fin de fortalecer el desarrollo local y social de las organizaciones en sus diversas aspiraciones e intereses, lo que permite que clubes como los de la tercera edad, aspiren a una mejor calidad de vida, siendo partícipes en las actividades de carácter físico recreativas, camaradería y bienestar general.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Recordar los años mozos de su época, donde disfrutaban juntos a sus pares
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. Mejorar la calidad de vida, reforzar la autoestima y autonomía Potenciar el desarrollo de actividades que ellos recuerdan con gran anhelo.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal del Adulto Mayor <u>Requerimientos Materiales:</u> Bebidas, alimentos, permios y otros Fondo a Rendir por \$ 200.000, a nombre del Sr. Neil Castillo Lillo, R.U.T. N° 10.687.824-2, funcionario a contrata escalafón profesional grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTION	VALOR
Bebidas, alimentos, premios y otros	215.22.12.02	Gastos Menores	A.G 3 Actividades Municipales	\$ 200.000
			Valor Total	\$ 200.000

El monto del Programa es de \$200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre del Sr. NEIL CASTILLO LILLO, R.U.T . N°10.687.824-2, Funcionario a Contrata, Escalafón Profesional Grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.021, Otros Fondos a Rendir (Neil Castillo Lillo).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/BCA/rpm.